panal SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509002141	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: POLICIA NACIONAL — Documento: 80016197-1

Domicilio: EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE NO.289 E/ CHILE — Localidad: ASUNCION

Tomador: I.R.M. SOCIEDED ANONIMA — Documento: 80045576-2

Domicilio: MCAL. LOPEZ Nº 327 C/ SAN JOSE — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
21/12/2018	00:00 hs de 17/12/2018	00:00 hs de 31/12/2019	379	Gs. 16.500.000

Entre PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A., (PROPIEDAD COOPERATIVA) en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares Especificas y Condiciones Particulares convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé, y que se anexan a la Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	300.000
I.V.A. s/Prima	30.000
Premio	330.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	330.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

56-0029 | Según Res.: 111/03 | Fec. 11/03/2003

Agente: OJEDA MIRANDA, JUAN MANUEL
Dir.: CAMPO VIA N° 1662 - B° SAN VICENTE
Matrícula: 2080 Tel: 0981480180

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		330.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	28/12/2018	330.000
TOTAL		330.000

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

Compañía de Seguros Generales S.A. panal Dpto. Técnico Propiedad Cooperativa

Lic. Carlos E. Coronel
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.
Propiedad Cooperativa

panal SEGUROS PROPIEDAD COOPERATIVA
No se preocupe, Panal se ocupa

Póliza Nro. 1509002141
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: I.R.M. SOCIEDED ANONIMA

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

PANAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Especificas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

POLICIA NACIONAL, con domicilio en EL PARAGUAYO INDEPENDIENTE NO.289 E/ CHILE, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 16.500.000.- (Guaranies: Dieciseis Millones Quinientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

I.R.M. SOCIEDED ANONIMA, con domicilio en MCAL. LOPEZ N° 327 C/ SAN JOSE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO: CONTRATO N°252/2018 "SERVICIOS DE DIAGNOSTICOS MEDICOS POR IMAGENES - PLURIANUAL" derivado de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 27/2018 - I.D N°: 352.185.-

Queda especialmente convenido que EL Asegurador, responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que de acuerdo con la Ley y el Contrato, motivo de este Seguro, corresponde efectuar total o parcialmente la garantia a que se hacen referencia ambos.
CONFORME A LA RESOLUCION SS. SG. N°073/2014.-

Lic. Olga Maidana A.
Jefa de Emisión Sección Otros Riesgos
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.

Compañía de Seguros Generales S.A. panal

Lic. Carlos E. Coronel
Gerente Operativo
Panal Compañía de Seguros Generales S.A.